SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

ACCIÓN O PROCESO INTEGRAL E INTEGRADO: GESTIÓN INTEGRAL DE PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y PLANES PARA EL BIENESTAR

SUBPROCESO: PLAN DE SALUD AMBIENTAL

LÍNEA OPERATIVA: GESTION SECTORIAL E INTERSECTORIAL

ACCIÓN DE GESTION PARA EL BIENESTAR: GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA LIDERAR EL CAMBIO CLIMÁTICO EN SALUD PARA HOSPITALES VERDES Y SALUDABLES

VIGENCIA: OCTUBRE 1 DE 2025 A 30 DE JUNIO 2027

Bogotá D.C. diciembre de 2025

Contenido

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar 3

2. Descripción de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar: 4

2.1 Implementación de acciones para liderar el cambio climático en salud para Hospitales verdes y saludables.: 4

2.2 Planeación y gestión operativa de la acción de bienestar 6

3. Indicadores 7

4. Referencias 8

- Control de cambios 8

FICHA TÉCNICA ACCIÓN DE BIENESTAR: Gestión institucional para liderar el cambio climático en salud para Hospitales verdes y saludables.

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar

En el año 2020, a través del Acuerdo 790 Por el cual se declara la emergencia climática en Bogotá D.C y se definen lineamientos para la adaptación, mitigación y resiliencia frente al cambio climático, en el marco de este acuerdo, en el mandato 5 - Prevención y atención por riesgos en salud en cambio climático, establece 5.1. Acciones estratégicas en asuntos de salud pública, 5.1.3. *El Distrito Capital adoptará medidas en los próximos diez (10) años, para garantizar un aumento significativo de partidas presupuestales dirigidas a la mejoría de redes distritales de salud (Hospitales Verdes) y fortalecimiento de capacidades al interior de las instituciones del sector salud, para liderar el cambio climático en salud.*

Así mismo, en el año 2023, se formula la Política Pública de Acción Climática de Bogotá 2023 – 2050 (CONPES 31), cuyo objetivo es impulsar a 2050 la carbono neutralidad, en el marco de esta misma política se define a cargo de la Secretaría de Salud en el Objetivo 1. *Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero de Bogotá D.C. para alcanzar la carbono neutralidad a 2050* – el producto 1.2.4. *Estrategia de Hospitales Verdes.*

Un hospital verde y saludable es una institución Prestadora de Servicios de Salud que se compromete a reducir su impacto ambiental y mejorar la salud pública, adoptando prácticas sostenibles en su diseño, operaciones y gestión. Esto incluye reducir el consumo de energía y agua, gestionar eficientemente los residuos, utilizar energía renovable, fomentar el uso de productos ecológicos y promover alimentos saludables y locales.

Es así como dando continuidad al proceso de salud ambiental por el clima que se inició en el año 2020, se adelanta acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en las diferentes Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud pertenecientes a las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud, seleccionadas e inscritas en la Red Global de Hospitales Verdes.

1.1 Objetivo General

Adelantar en las diferentes Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de la red pública priorizadas acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, que aporten a reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero, en el marco de los 10 objetivos de la agenda global para hospitales verdes y saludables.

2. Descripción de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar:

Esta acción de bienestar está enfocada al desarrollo de Dar continuidad al proceso de salud ambiental por el clima que se inició en el año 2020, se adelantaran las siguientes acciones en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud seleccionadas e inscritas en la Red Global de Hospitales Verdes:

2.1 Implementación de acciones para liderar el cambio climático en salud para Hospitales verdes y saludables.:

Subactividades:

a. Realizar la consolidación, cargue y envío en el aplicativo Hipócrates de la Red Global de Hospitales Verdes, para las Instituciones Prestadoras de Servicios priorizadas y con membresía de los siguientes formularios:

- Formulario de energía: Se reporta año vencido en el mes de abril
- Formulario de residuos: Se reporta año vencido en el mes de junio
- Formulario Herramienta de monitoreo del impacto climático (huella de carbono): Se reporta año vencido en el mes de septiembre.

b. Realizar la consolidación, cargue y envío en el aplicativo Hipócrates de la Red Global de Hospitales Verdes, para las sedes priorizadas a corte primer semestre del año 2025, de los siguientes formularios, con información correspondiente al año 2024:

- Compras sostenibles: Se reporta año vencido en el mes de noviembre
- Liderazgo: Se reporta año vencido en el mes de diciembre.

c. Incorporar nuevas sedes a la Red Global de Hospitales Verdes y Saludables, de acuerdo con la concertación que se realice desde la SDS en el plan de acción de esta acción de bienestar. Para estas sedes se debe adelantar el diligenciamiento del formulario de intención[1] y el reporte de los siguientes formularios:

- Reporte del formulario de energía de los tres años antes al año donde se hace la inclusión, en el mes de julio.
- Reporte de formulario de residuos de los tres años antes al año donde se hace la inclusión, en el mes de agosto
- Reporte de formulario de herramienta de monitoreo del impacto climático (huella de carbono): de los tres años antes al año donde se hace la inclusión, en el mes de octubre.

[1] En febrero de los años 2026 y 2027

- Compras sostenibles: Del año anterior, al año donde se hace la inclusión, en el mes de noviembre
- Liderazgo: Del año anterior, al año donde se hace la inclusión en el mes de diciembre.

d. En coordinación con la SDS gestionar con Salud sin Daño la posibilidad de diligenciar la Herramienta de Monitoreo de agua, para las sedes con membresía a la Red Global de Hospitales verdes y Saludables, y aso avanzar en la consecución de la información que se requiere para el cargue en la misma.

e. Adelantar el reporte del avance en el cumplimiento del Plan de acción para la minimización de la huella de carbono de cada una de las sedes priorizadas con el reporte del avance mensual del cumplimiento en el sitio web que disponga la Secretaría, con las respectivas evidencias de las acciones adelantadas según indicaciones dadas desde la SDS.

 Para las sedes nuevas incorporadas a la red en los años 2026 y 2027, se debe proyectar el plan de acción de minimización de huella de carbono y cargarlo en el drive con el reporte del avance mensual del cumplimiento en el sitio web que disponga la Secretaría, en el mes de julio del año en que se incorporan.

f. Realizar anualmente la evaluación del cumplimiento de los Planes de acción para la minimización de la huella de carbono de cada una de las sedes priorizadas, con algún directivo de la Subred o de la IPS y en coordinación con los responsables de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA) con quienes se establecerán acuerdos para continuar avanzando en el cumplimiento de los objetivos de la agenda global para hospitales verdes y saludables.

g. Adelantar acciones de educación en salud ambiental en las IPS y sedes administrativas de la red pública, para posicionar las diferentes temáticas que aborda la agenda global para los hospitales verdes y saludables en sus 10 objetivos, ya sea virtual o presencial; dirigidas a personal misional y de servicios generales en todas las sedes de cada Subred, con el fin de generar compromisos en el uso eficiente de los recursos. Así mismo, realizar acciones de educación con los usuarios, en aquellas sedes con mayor necesidad y en articulación con el equipo de gestión ambiental de cada Subred.

h. Posicionar las acciones adelantadas y los temas que abarca la agenda global para los hospitales verdes y saludables a nivel sectorial, intersectorial y/o comunitario, desarrollando activadas masivas de manera virtual o presencial, haciendo uso de herramientas tecnológicas, redes sociales o en el marco de eventos masivos que se adelanten en la subred desde salud ambiental o desde otros procesos[2], que permitan que el personal de salud y los usuarios reconozcan la importancia de las acciones desarrolladas. Se realizará una actividad en cada semestre.

[2] Articular según pertinencia en el marco de la mesa de salud ambiental de la subred.

i. Elaborar un boletín informativo por Subred de hospitales verdes y saludables que involucre las acciones adelantadas de minimización año vencido, acorde con el protocolo establecido y enviar un primer avance en el mes de junio, un segundo y último en octubre.

j. Desarrollar dos estudios de factibilidad en los siguientes temas, como insumo para elaborar dos proyectos viables que impacten en la minimización de la huella de carbono en las IPS priorizadas:

- Sustitución de elementos quirúrgicos o elementos de protección (batas de pacientes) eliminando plásticos de un solo uso.
- Implementar procedimientos de compras que sean ecológicamente preferibles y sostenibles y que minimicen presencia de materiales tóxicos, como el mercurio, el PVC y los productos descartables innecesarios.
- Implementación de sistemas de agua lluvia para descarga de sanitarios.

2.2 Planeación y gestión operativa de la acción de bienestar

a. Elaborar y presentar un plan de acción para la vigencia del convenio en el formato establecido por el proceso integral e integrado, el cuál será la base para el desarrollo de las **2 actividades** establecidas para la presente acción de bienestar, este debe contener las subactividades a realizar con la periodicidad de ejecución, los tiempos de entrega y los soportes o medios de verificación, el plan debe contar con la aprobación de la Secretaría Distrital de Salud.
b. Participar de manera mensual en la mesa sectorial de la transversalidad de Salud Ambiental por Subred.
c. Aportar a los diferentes informes o reportes mensuales y según necesidad, solicitados desde la acción de bienestar *" Gestión sectorial e intersectorial para la movilización de acciones que impacten en los determinantes sociales de la Salud Ambiental"* o desde las SDS.
d. Adelantar los siguientes reportes establecidos desde la Secretaría Distrital de Salud:
 - Reporte de seguimiento a la implementación del Plan de Acción Climática y acuerdo 790 de 2020.
 - Reporte mensual de los indicadores en la Matriz de Seguimiento de Intervenciones, dispuesta en el Drive compartido. Aplica para las subredes que adelanten procesos de agricultura urbana (Huertas) y/o reciclatones.
e. Asistir y participar en los espacios de apropiación conceptual, asistencia técnica y seguimiento que se les convoque desde la SDS.
f. Participar en los espacios de articulación sectorial que se les cite desde la subred.
g. Contar con registro fotográfico soporte de las acciones realizadas en el marco de esta acción de bienestar.
h. Elaborar el instrumento de evaluación (Encuestas de percepción) para la medición del indicador de *"Percepción de las acciones de educación en salud ambiental",* de manera conjunta con los profesionales responsables de esta acción de bienestar en las 4 subredes, para aprobación por la SDS.

i.

Entregables

Detalle de la actividad	Periodicidad	Perfiles del talento humano	soportes o medios de verificación
2.1 Implementación de acciones para liderar el cambio climático en salud para Hospitales verdes y saludables.:	Acorde a proyección de plan de acción	Profesional especializado 4: Profesional en ingeniería sanitaria, ingeniería sanitaria y ambiental, ingeniería ambiental con posgrado en salud pública, salud ocupacional, epidemiologia, ciencias ambientales u otra especialización relacionada, siempre y cuando se cuente con mínimo 6 meses de experiencia en Hospitales Verdes. Experiencia: 12 meses de experiencia mínima relacionada, en salud o gestión ambientales.	Plan de acción para el desarrollo de la acción de bienestar a presentar los primeros 5 días hábiles posterior al inicio del convenio remitido vía correo electrónico hvillamarin@saludcapital.gov.co, y colgado en el Drive que se defina desde la SDS una vez se encuentre avalado. Este plan debe contar con el respectivo seguimiento a la ejecución mensual, el quinto día calendario del mes siguiente a la ejecución.
2.2 Planeación y gestión operativa de la acción de bienestar	Acorde a proyección de plan de acción	Profesional especializado 4: Profesional en ingeniería sanitaria, ingeniería sanitaria y ambiental, ingeniería ambiental con posgrado en salud pública, salud ocupacional, epidemiologia, ciencias ambientales u otra especialización relacionada, siempre y cuando se cuente con mínimo 6 meses de experiencia en Hospitales Verdes. Experiencia: 12 meses de experiencia mínima relacionada, en salud o gestión ambientales.	

3. Indicadores

Nombre del indicador	Numerador	Denominador	Frecuencia	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Fuente	Nombre de la Acción o proceso de Bienestar	Nivel Operación (Local, Zonal o Distrital)
Cumplimiento de los Planes de acción para la minimización de la	Número de actividades ejecutadas	Número total de actividades programadas en los planes acción por sede	Anual	Eficacia	Porcentaje (%)	Planes de acción para la minimización de la huella	Gestión institucional para liderar el cambio climático en salud para Hospitales	Zonal

huella de carbono						de carbono	verdes y saludables	
Percepción de las acciones de educación en salud ambiental.	Número de personas que laboran en las IPS que manifiestan aplicar buenas prácticas en salud ambiental en su labor	Total de personas encuestadas	Semestral	Impacto	Porcentaje (%)	Encuestas de percepción	Gestión institucional para liderar el cambio climático en salud para Hospitales verdes y saludables	Zonal

4. Referencias

- Hospitales verdes Un nuevo desafío para América Latina, universidad del área andina - https://digitk.areandina.edu.co/entities/publication/5efc88db-fa0a-4317-adfa-d2f3c9a53c48
- https://valledellili.org/somos-hospital-verde-buscamos-traer-la-sostenibilidad-ambiental-a-cada-rincon-de-nuestro-hospital/
- https://hospitalesporlasaludambiental.org/estudios-de-caso

- Control de cambios

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN
1	24/09/2025	Inicio convenios interadministrativos GSP-PSPIC Octubre 2025
2	17/12/2025	Ajustes fichas técnicas vigencia convenio 1/10/2025 a 30/06/2027

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre (s)	Hilda Villamarín Abril	Diana Sofía Ríos Oliveros Marcela Martínez Contreras Diane Moyano Romero Juan Carlos Cocoma Parra	Patricia Eugenia Molano Builes Maria Belén Jaimes Sanabria
Firma (s)			
Cargo	Profesional Especializado	Subdirectora de Determinantes en Salud Subdirectora de Acciones Colectivas Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública (E) Subdirector de Gestión y	Directora de Salud Colectiva Directora de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas en Salud Pública

		Evaluación de Políticas en Salud Pública (E)	
Fecha	17/12/2025	17/12/2025	17/12/2025